



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chingoy
06 JUN 2019
09:35h
**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTES: CPGA/139/2019
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio del expediente **CPGA/139/2019**.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2300-A*/2019 de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, signado por Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el dieciséis de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número TEEO/SG/A/2962/2019 con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo del expediente JDC/313/2018.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/139/2017**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:

- a) Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./982-A*/2019, con el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, remite copias certificadas mediante el cual acredita el cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- b) Oficio LXIV/CPGA/90/2019 con el cual el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, solicita un informe al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, sobre el expediente JDC/313/2018 para saber si se tiene por cumplida a la autoridad responsable y por consecuencia se ha concluido el expediente antes mencionado
- c) Oficio número TEEO/SG/A/2962/2019 con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo plenario de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dentro del expediente JDC/313/2018.
- d) Acuerdo plenario sobre cumplimiento de la sentencia de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve dentro del expediente JDC/313/2018, dictado por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Donde acuerda tener por cumplida en sus términos, la sentencia del siete de marzo de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis del expediente al rubro indicado que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en el cual del análisis se observa que; no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con el que se da cuenta, toda vez que mediante acuerdo plenario de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve dictado por los Magistrados integrantes el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del acuerdo mencionado en el punto primero se indica que fue cumplida la sentencia de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dentro del expediente JDC/313/2018, por parte de las Autoridades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, por lo cual los integrantes de esta Comisión determinan que el expediente ha quedado sin materia de estudio para su consecución.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TERCERO.- De lo expuesto resulta innecesario entrar al fondo del asunto, por lo tanto lo procedente es ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPGA/139/2019** del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPGA/139/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 22 de mayo de 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
INTEGRANTE



DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZERÉDA LAGUNAS
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON NÚMERO **CPGA/139/2019** DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.